



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL
DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE DURANGO

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 10/A7-0139/03/16

FOLIO No.

10/2016-00001

VALIDO HASTA:

07 DE SEPTIEMBRE DE 2016

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 1°, 2°, 7°, 19, 23, 24 y 28° de la Ley Federal de Sanidad Vegetal, 16 fracción XXVI y 120 párrafo 1° y 2° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, 40 fracción IX inciso D del Reglamento Interior de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales y el Manual de procedimientos para la Expedición del Certificado Fitosanitario de Importación, se expide el presente Certificado para los productos forestales descritos a continuación.

[X] Definitiva [ ] Temporal De los productos o subproductos forestales [X] Maderables [ ] No Maderables

Nombre o Razon Social: COFICAB MIX S. DE R.L. DE C.V.

Reg. Fed. de Caus.: CMX130130B55

Domicilio: CALLE FIDEL VELAZQUEZ SANCHEZ 1500, COL. 20 DE NOVIEMBRE

C.P.: 34234 Teléfono: 6181371452

Localidad: DURANGO Estado: DURANGO

Descripción del producto a importar: TARIMAS NUEVAS CON Cantidad: 1,193 (MIL CIENTO NOVENTA Y TRES)

TRATAMIENTO TERMICO Pino, Pinus sp. Unidad de medida: Piezas

Fracción arancelaria: 4415.20.99

Aduana de entrada: CD. JUAREZ, CHIH. Destino dentro del país: DURANGO, DGO.

País de origen: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Aduana de salida (solo para importaciones temporales): Destino fuera de México:

REQUISITOS FITOSANITARIOS: INSPECCION OCULAR EN LA ADUANA DE ENTRADA TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA DE PLAGAS Y ENFERMEDADES) DEBERAN PORTAR LA MARCA AUTORIZADA (ISPM 15) TRATAMIENTO EN ORIGEN



EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMPORTADOR DEBERA PRESENTAR DOCUMENTACION QUE CERTIFIQUE QUE EL PRODUCTO FUE TRATADO EN ORIGEN Y/O PROCEDENCIA CONTRA PLAGAS Y ENFERMEDADES. EN CASO DE DETECTAR PLAGAS Y ENFERMEDADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORESTAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA SU DIAGNÓSTICO Y DIAGNÓSTICO TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.

ORGANIZACIÓN

FIRMA:

NOMBRE: LIC. ROMÁN GALÁN TREVIÑO SECRETARIA DE MEDIO

PUESTO: EL SUBDELEGADO DE PLANEACIÓN Y FOMENTO SECTORIAL Y RECURSOS

En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en DURANGO y teniendo a la vista los productos arriba descritos. Se constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y han cumplido con los requisitos fitosanitarios aquí descritos. Se supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consignado como requisito para su importación.

Table with 4 columns: Producto aplicado, Dosis, Tiempo de exposición, Concesionario o empresa

NOMBRE Y FIRMA DEL VERIFICADOR: FECHA DE EXPEDICIÓN: 11 DE MARZO DE 2016

ESTE DOCUMENTO NO TENDRÁ VALIDEZ SIN LA FIRMA Y SELLO DEL PERSONAL DE VERIFICACIÓN SANITARIA DE LA PROFEPA

Handwritten signature: Daniel Garcia



Handwritten signature and date: 18/11



Handwritten date: 14/03/16

ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 DELEGACIÓN COPIA No. 3 PROFEPA

DESCARGOS CORRESPONDIENTES AL CERTIFICADO FITOSANITARIO DE  
IMPORTACIÓN N° 10/2016-00001 DE FECHA 11 DE MARZO DE 2016

Pedimento Aduanal	Fecha	Cantidad Importada	Cantidad Acumuiada	Saldo	Producto químico y Fecha de Aplicación	Sello y Firma

  
**RECIBIDO**  
 DELEGACION ESTADAL DURANGO DGO



